



REACTIVACION, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA RAPALLO S.A.
"EN LIQUIDACION".-----
CUANTIA: INDETERMINADA.----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día once de septiembre del año dos mil siete, ante mí, ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL, comparecen los señores ingeniero PABLO SALAME SANTOS, casado, ejecutivo, y LUIS SALAME VITERI, casado, ejecutivo, en sus calidades de Presidente y Gerente General y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA RAPALLO S.A. "EN LIQUIDACION"; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me exponen la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo

sírvase incorporar una por la cual conste la REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA RAPALLO S.A. "EN LIQUIDACION", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

INTERVINIENTES: Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública los señores ingeniero PABLO SALAME SANTOS, en calidad de Presidente, y el señor LUIS SALAME VITERI, en calidad de Gerente General y representantes legales de la Compañía INMOBILIARIA RAPALLO S.A. "EN LIQUIDACION", conforme lo justifican con las copias de sus nombramientos debidamente inscritos en el Registro Mercantil y que se adjuntan al presente instrumento como documentos habilitantes. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES: A) La Compañía INMOBILIARIA RAPALLO S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero de Guayaquil, doctor Gonzalo Moreno Loor, el veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.- B) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y seis e inscrita



en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de abril del mismo año, se reformó los Estatutos de la Compañía.- C) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo de Guayaquil, abogado Juan Antonio Haz Quevedo, el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de noviembre del mis año, se realizó el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía.- D) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo de Guayaquil, abogado Juan Antonio Haz Quevedo, el trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de noviembre del mis año, se realizó la Rectificación y Aclaración del Aumento de Capital y Reformas de Estatutos Sociales de la compañía.- E) Mediante oficio número cero seis-G-IJ-0006616 (06-G-IJ-0006616) del diecinueve de septiembre del dos mil seis, el mismo que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticinco de junio del dos mil siete, la Superintendencia de Compañías procedió a la Disolución de la Compañía INMOBILIARIA RAPALLO S.A. F) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía

INMOBILIARIA RAPALLO S.A. "EN LIQUIDACION", celebrada el cuatro de septiembre del dos mil siete, resolvió, por unanimidad, reactivar, aumentar el capital y reformar el Artículo Quinto del Estatuto de la compañía, conforme consta en la copia certificada del acta, que se agrega como documento habilitante a esta escritura. TERCERA.- REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Por los antecedentes expuestos, los señores ingeniero PABLO SALAME SANTOS y LUIS SALAME VITERI por los derechos que representan de la Compañía INMOBILIARIA RAPALLO S.A. "EN LIQUIDACION", en calidades de Presidente y Gerente General como Representantes Legales declaran: A) Reactivada la Compañía.- B) Que las doscientas cuarenta nuevas acciones ordinarias y nominativas provenientes del Aumento de Capital han sido totalmente suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del cuatro de septiembre de dos mil siete.- C) Queda reformado el Estatuto Social de la Compañía.- CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: Los señores ingeniero PABLO SALAME SANTOS y LUIS SALAME VITERI, en calidades de Presidente y Gerente General como representantes legales de la Compañía INMOBILIARIA RAPALLO S.A. "EN

Guayaquil, 1 de agosto de 2006



Sr. Ing.
PABLO SALAME SANTOS
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General de Accionista de la Compañía **INMOBILIARIA RAPALLO S.A.**, celebrada en esta ciudad el día 1 de agosto de 2006, tuvo el acierto de reelegirlo a Ud., **PRESIDENTE** de la Compañía, por el período de cinco años.

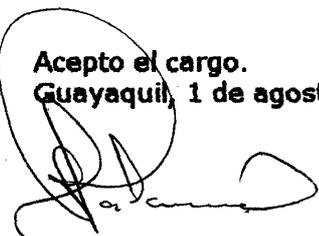
Sus facultades están contenidas en la ley y en los Estatutos Sociales de la Compañía, correspondiéndole de forma conjunta con el Gerente General la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en todo acto o contrato.

INMOBILIARIA RAPALLO S.A., se constituyó mediante Escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Dr. Gonzalo Moreno Loor, el 23 de agosto de 1983, e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de septiembre de 1985.

Atentamente,


LUIS SALAME VITERI
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo.
Guayaquil, 1 de agosto de 2006


Ing. PABLO SALAME SANTOS
C.C.090037452-1

NUMERO DE REPERTORIO: 36.683
FECHA DE REPERTORIO: 03/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:13

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Agosto del dos mil seis, queda inscrito el
Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INMOBILIARIA**
RAPALLO S.A., a favor de **PABLO SALAME SANTOS**, a foja
81.031, Registro Mercantil número **14.946**.

ORDEN: 36683
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa



REGISTRO
MERCANTIL

5920

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

INMOBILIARIA RAPALLO S.A. a favor de PABLO SALAME SANTOS, a foja 81.031, Registro Mercantil número 14.946.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de la causa...

En fe de lo cual, se expide el presente certificado en la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de agosto del año 2006.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
DELEGADA

Guayaquil, noviembre 22 de 2002

Señor
LUIS SALAME VITERI
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informar por medio de la presente, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA RAPALLO S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo, **GERENTE GENERAL**, de la Compañía por el período de cinco años, con las facultades y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales, entre las que se contemplan la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma conjunta con el Presidente, por lo que reemplaza en sus funciones al anterior Gerente General, Ing. Carlos Salame Viteri.

La Compañía **INMOBILIARIA RAPALLO S.A.** se constituyó según escritura pública otorgada ante el Notario 3º del Cantón Guayaquil, Dr. Gonzalo Moreno Loo, el 23 de Agosto de 1983, e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Septiembre de 1985.

Atentamente,

ING. PABLO SALAME SANTOS
PRESIDENTE

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO

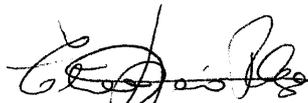
Guayaquil, noviembre 22 de 2002

LUIS SALAME VITERI
CC: 0908641681

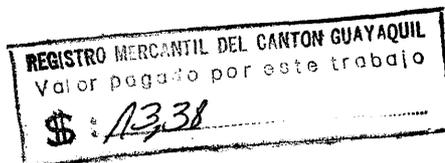
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **INMOBILIARIA RAPALLO S.A.**, a favor de **LUIS SALAME VITERI**, de fojas **153.200 a 153.202**, Registro Mercantil número **23.121**, Repertorio número **35.649**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **87.601**, del Registro Mercantil de **1.998**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Diciembre del dos mil dos.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 37422
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: ANGEL NEIRA
COMPUTO: ANGEL NEIRA
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *AN*





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA RAPALLO S.A., EN LIQUIDACION CELEBRADA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

En la ciudad de Guayaquil, a los 4 días del mes de septiembre de 2007, a las 10H30, en las oficinas de la Compañía, ubicada en las calles Mapasingue Este Mz. 6ª, Sl. 7 de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA RAPALLO S.A. EN LIQUIDACION**, con el objeto de celebrar una sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, sin previa convocatoria.- Concurren a la celebración los siguientes accionistas: Sr. Ing. Pablo Salame Santos por sus propios derechos y por los que representa como propietario de 550 acciones ordinarias y nominativas de \$1.00 dólar cada una, suscritas y pagadas y el Sr. Luís Salame Viteri por sus propios derechos y por los que representa como propietario de 10 acciones ordinarias y nominativas de \$1.00 dólar cada una, suscritas y pagadas.- Por lo tanto se encuentra representado en la presente Junta General de Accionista todo el Capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de \$560.00, dividido en 560 acciones ordinarias y nominativas de \$1.00 cada una, en virtud de lo expuesto se encuentra validamente convocada y constituida la Junta General y así los Accionistas están de acuerdo por unanimidad que el orden del día a tratar sea el siguiente: **1) Reactivar la Compañía.- 2) Aumento del Capital Social de la Compañía.- 3) Suscripción y forma de pago de las nuevas acciones.- 4) Reforma del Estatuto Social.-** Preside la sesión el Sr. Ing. Pablo Salame Santos y actúa como Secretario el Sr. Luís Salame Viteri.- El presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el **PRIMER** punto del orden del día: Que estando disuelta la Compañía por parte de la Superintendencia de Compañías y considerando que es necesario tener activa a la misma, propone Reactivar a la Compañía.- **SEGUNDO:** El Presidente manifiesta que es necesario aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de doscientos cuarenta dólares americanos, el mismo que será pagado en numerario.-**TERCERO:** Suscribe el Sr. Ing. Pablo Salame Santos doscientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una en numerario, cancelando la suma de doscientos cuarenta dólares americanos, los mismos que se encuentran depositados en la cuenta caja de la Compañía.- **CUARTO:** El Presidente manifiesta que como consecuencia de las decisiones tomadas por la Junta de Accionistas de la Compañía en la presente sesión es necesario reformar el Estatuto Social de la misma en su cláusula quinta, el que dirá: **CLÁUSULA QUINTA:** El Capital social de la compañía será de ochocientos dólares americanos divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- Finalmente la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

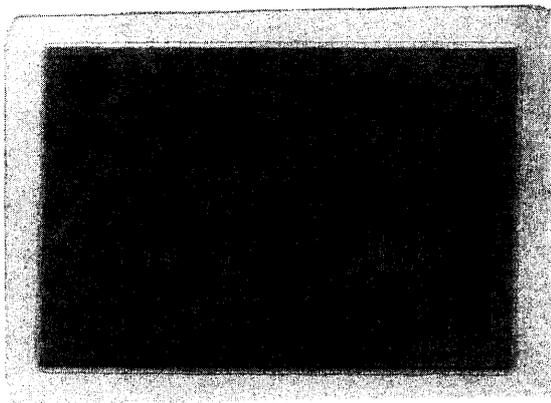
CIUDADANIA 090864168-1

CÉDULA DE SALAME VITERI LUIS ALBERTO
 GUAYAS/GUAYAGUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
 23- ENERO 1975
 001-A 0199 00398 M
 GUAYAS/ GUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1975

Luis Salame



ECUATORIANA***** V4444V4444
 CASERO MELINA KLOFFSTEIN SCHULTER
 ESTUDIANTE
 PARENTES SALAME SANTOS PROF. OCUP.
 VITERI ESCUDERO
 FECHA DE EMISIÓN DE LA MADRE 29/04/2004
 REN 0750167
 WAGNERRECH

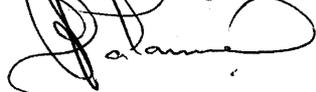


LIQUIDACION", bajo la gravedad del falso testimonio, declaran bajo juramento que el Aumento de Capital ha sido correctamente suscrito y pagado conforme consta en el Acta de Junta General que se agrega al presente instrumento.- Igualmente declaran que su representada no tiene contratos pendientes con ninguna institución del Estado.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes, los nombramientos de los Representantes Legales de la Compañía y el Acta de Junta General de Accionistas.- SEXTA.- AUTORIZACIÓN: Los Representantes Legales de la Compañía INMOBILIARIA RAPALLO S.A. "EN LIQUIDACION", ingeniero PABLO SALAME SANTOS y LUÍS SALAME VITERI, autorizan expresamente al abogado Jaime Molina Molina para que realice todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y registro de la presente Escritura Pública.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente Instrumento Público. Firmado) Abogado Jaime Molina Molina.- Matrícula Profesional número cinco mil ochocientos catorce del Colegio de Abogados del Guayas.- Es copia.- Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente

instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de esta escritura queda determinada en la minuta transcrita.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz a los otorgantes, estos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

p. COMPañÍA INMOBILIARIA RAPALLO S.A. "EN LIQUIDACION"

RUC.No. 0990777411001



ING. PABLO SALAME SANTOS
C.C.No. 0900374521
C.V.No. TERCERA COND



SR. LUIS SALAME VITERI
C.C.No. 0908641681
C.V.No. 168-0729

EL NOTARIO



AB. EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA RAPALLO S.A. "EN LIQUIDACION".-----

SE otorga ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de otorgamiento.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Yo, ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, NOTARIO TITULAR SEPTIMO DE GUAYAQUIL, siento como tal, que en esta fecha, al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACION, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO de la compañía INMOBILIARIA RAPALLO S.A. "EN LIQUIDACION", otorgada ante mí, con fecha once de septiembre del dos mil siete, he tomado nota de su aprobación, mediante resolución número CERO SIETE-G-IJ-CERO CERO CERO SEIS SEIS CUATRO NUEVE, suscrita el cuatro de octubre del dos mil siete, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Guillermo Espinoza de los Monteros A. Guayaquil, quince de octubre del dos mil siete.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "E. Falquez Ayala".

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 51.178
FECHA DE REPERTORIO: 17/oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:16

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintitrés de Octubre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0006649, dictada por el Director Jurídico del Departamento Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De los Monteros A., el 4 de octubre del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA RAPALLO S.A. "En Liquidación"**, **Aumento de Capital y Reforma del Estatuto**, de fojas 121.500 a 121.517, Registro Mercantil número 21.549.- 2.- Se efectuaron tres anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 51178



s 81.82

REVISADO POR:

RF

Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO 07-G-IJ-0006649 DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, DEL DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN LA QUE UNO) APRUEBA: A) LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA RAPALLO S.A., "EN LIQUIDACION"; B) EL AUMENTO DE CAPITAL POR DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DIVIDIDO EN DOSCIENTAS CUARENTA ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; Y, C) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA; Y, DOS) DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION. Guayaquil TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE.

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

